

Página 1 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C., 04/10/2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN A CARGO DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.															
	Clasificación de Bienes y Servicios según el nuevo sistema de las Naciones Unidas UNSPSC, versión 14.															
	<table><tr><td>CLASIFICACIÓN UNSPSC</td><td>SEGMENTO</td><td>FAMILIA</td><td>CLASE</td><td>PRODUCTO</td></tr><tr><td>42143600</td><td>EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td>SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO</td><td>SUJECCIONES Y ACCESORIOS</td><td>N/A</td></tr></table>							CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	42143600	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUJECCIONES Y ACCESORIOS
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO												
42143600	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUJECCIONES Y ACCESORIOS	N/A												
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.															
	No.	RUBRO Y DESAGREGA CIÓN PRESUPUEST AL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA									
	1	02-02-01-003- 005	HOCEN	VENDAS DE YESO 3"X 5 yardas	16	N/A	\$ 50.00.000,00									
	2		HOCEN	VENDAS DE YESO 4"X 5 yardas	16	N/A										
	3		HOCEN	VENDAS DE YESO 5"X 5 yardas	16	N/A										
	4		HOCEN	VENDAS DE YESO 6"X 5 yardas	16	N/A										
	5		HOCEN	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	16	N/A										
	6		HOCEN	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4,5m	16	N/A										
	7		HOCEN	DELTA-DRY PADDING 7.5 CM X 2.4 M	16	N/A										
	8		HOCEN	DELTA-DRY PADDING 10 CM X 2.4 M	16	N/A										
	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 50.000.000,00									
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES , GASTOS DE FUNCIONAMIENT O Y/O INVERSIÓN Y/O																
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2023 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023. Certificado Plan de compras No. 2522 Fecha: 4/10/2023 Recurso 16 Valor \$ 50.000.000,00																

Página 2 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

VIGENCIAS FUTURAS.								
ITE M	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA	
1	4/10/2023	2522	HOCEN	16	VENDAS DE YESO 3"X 5 yardas	N/A	\$ 50.000.000,00	
2			HOCEN	16	VENDAS DE YESO 4"X 5 yardas	N/A		
3			HOCEN	16	VENDAS DE YESO 5"X 5 yardas	N/A		
4			HOCEN	16	VENDAS DE YESO 6"X 5 yardas	N/A		
5			HOCEN	16	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	N/A		
6			HOCEN	16	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4,5m	N/A		
7			HOCEN	16	DELTA-DRY PADDING 7.5 CM X 2.4 M	N/A		
8			HOCEN	16	DELTA-DRY PADDING 10 CM X 2.4 M	N/A		
TOTAL							\$ 50.000.000,00	

1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
-----------------------	------------

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y MiPymes, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto contractual que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al proceso se realizará en cumplimiento a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del proceso. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MIPYME" y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME.
---	---

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar el **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN A CARGO DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**, teniendo en cuenta que es una Institución de Salud de III y IV nivel de complejidad, el cual ofrece a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización, y tiene la responsabilidad de prestar un servicio integral, brindando una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los pacientes, que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento quirúrgico en la inmovilización pre y post quirúrgica de luxaciones y fracturas, para el manejo de esguinces grado I, II, III, en la corrección de malformaciones congénitas, entre otras patologías que se presentan en estos servicios, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo sino también con los insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

El Hospital Central de la Policía Nacional cuenta con la infraestructura, capacidad física, recurso humano profesional e idóneo (contratado y de planta) para la atención y asistencia de la consulta externa, pacientes hospitalizados, urgencias y los tratamientos de rehabilitación a los Usuarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional que lo requieran.

Página 3 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

Ortopedia es la Especialidad de la medicina encargada de realizar tratamiento médico o quirúrgico en las lesiones que comprometen el sistema óseo axial (Columna), periférico (Extremidades Superiores o Inferiores) y las lesiones de los sistemas muscular o articular, para lo cual se hace necesaria la utilización de vendajes de inmovilización, es importante mencionar que debido al nivel de trauma que se atiende en este nivel las inmovilizaciones son los procedimientos que más se realizan al año.

Por lo anterior, se debe contar con el Suministro de Vendajes de inmovilización en los Servicios de Urgencias, Ortopedia y Cirugía de Mano los cuales serán utilizados en la reducción de fracturas cerradas, en la inmovilización pre y post quirúrgica de luxaciones y fracturas, para el manejo de esguinces grado I, II, III, en la corrección de malformaciones congénitas, entre otras patologías que se presentan en estos servicios.

Justifica la presente contratación el suministro de insumos permanente y de calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional los cuales son indispensables, teniendo en cuenta que el Hospital Central atiende el 80% de la población que requieren cirugías de alta complejidad y con la garantía de contar con equipos e instrumental con nuevas tecnologías y en óptimas condiciones. Cabe aclarar que no hay contratación vigente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL – MEDICOX LTDA	96-8-201564-22 29/11/2022	SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACION CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	PN HOCEN MI 065	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL – MEDICOX LTDA	96-8-201805-20 28/12/2020	SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACION CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	PN HOCEN MI 068	100%	NINGUNO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional". Capítulo II, Numeral 2, literal a "La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos" y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"...

Página 4 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Página 5 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo el Hospital Central Policía Nacional aplicará lo siguiente:

Artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al proponente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en

Página 6 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los proponentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los proponentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el proponente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos. (Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021).

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – “Por la cual se modifica la ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones” – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Página 7 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los insumos objeto del proceso y de la carta de aceptación de la oferta que se llegase a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en el Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 69 F No. 19 A 08, barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación de la oferta quien realizará la verificación técnica, en las condiciones establecidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrada la carta de aceptación de la oferta, los insumos objeto de compra deben ser entregados por el CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo con los requerimientos del supervisor, en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas, por el Responsable del Servicio de Ortopedia del Hospital Central, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución de la carta de aceptación de la oferta, según la siguiente proyección:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	200
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	212
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	240
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	226
5	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	ROLLO X 4.5 YARDAS	58
6	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4,5m	ROLLO X 4.5 YARDAS	44

Página 8 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

7	DELTA-DRY PADDING 7.5 CM X 2.4 M	ROLLO X 2.4 METROS	30
8	DELTA-DRY PADDING 10 CM X 2.4 M	ROLLO X 2.4 METROS	27

NOTA: Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades específicas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la carta de aceptación de la oferta que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023, **o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra**; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual inicia a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución de la carta de aceptación de la oferta.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor de la carta de aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

- Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos objeto de la carta de aceptación de la oferta suscrita por el supervisor de la misma.
- Alta de almacén.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – Punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan

Página 9 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las Entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. # \$16-01-02-001; 96-8-20XXX-23# \$ hocen.dequi@policia.gov.co;

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la Entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. . # \$16-01-02-001;96-8-20XXX-23# \$ hocen.dequi@policia.gov.co;

7. La factura se puede direccionar a la Entidad del PGN o al supervisor de la carta de aceptación según el esquema que la Entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “*Derecho a Tumo*” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Página 10 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del adjudicatario (Contratista), el supervisor de la Carta de Aceptación de la oferta expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la Carta de Aceptación de la oferta, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la Carta de Aceptación de la oferta, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"* y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"*.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la Carta de Aceptación de la oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los servicios prestados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR

En desarrollo de la ejecución de la carta de aceptación de la oferta que se suscriba, el supervisor será el Responsable del Servicio de Ortopedia del Hospital Central o quien haga sus veces el cual será nombrado por el Director del Hospital Central, previa solicitud del Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional quien le delimitará las funciones que como supervisor de la carta de aceptación deberá ejercer, en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Página 11 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las definidas en el Anexo OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el proceso), al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, sin afectar el presupuesto asignado, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el presente procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las establecidas en el anexo de Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en el.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar el **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN A CARGO DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**, teniendo en cuenta que es una Institución de Salud de III y IV nivel de complejidad, el cual ofrece a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización, y tiene la responsabilidad de prestar un servicio integral, brindando una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los pacientes, que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento quirúrgico, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo sino también con los insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

El Hospital Central de la Policía Nacional cuenta con la infraestructura, capacidad física, recurso humano profesional e idóneo (contratado y de planta) para la atención y asistencia de la consulta externa, pacientes hospitalizados, urgencias y los tratamientos de rehabilitación a los Usuarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional que lo requieran.

Ortopedia es la Especialidad de la medicina encargada de realizar tratamiento médico o quirúrgico en las lesiones que comprometen el sistema óseo axial (Columna), periférico (Extremidades Superiores o Inferiores) y las lesiones de los sistemas muscular o articular, para lo cual se hace necesaria la utilización

Página 12 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

de vendajes de inmovilización, es importante mencionar que debido al nivel de trauma que se atiende en este nivel las inmovilizaciones son los procedimientos que más se realizan al año.

Por lo anterior, se debe contar con el Suministro de Vendajes de inmovilización en los Servicios de Urgencias, Ortopedia y Cirugía de Mano los cuales serán utilizados en la reducción de fracturas cerradas, en la inmovilización pre y post quirúrgica de luxaciones y fracturas, para el manejo de esguinces grado I, II, III, en la corrección de malformaciones congénitas, entre otras patologías que se presentan en estos servicios.

Justifica la presente contratación el servicio idóneo, permanente y de calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que se debe prestar como un requisito indispensable, debido a que el Hospital Central atiende el 80% de la población que requieren cirugías de alta complejidad y con la garantía de contar con equipos e instrumental con nuevas tecnologías y en óptimas condiciones. Cabe aclarar que no hay contratación vigente.

Cabe aclarar que no hay contratación vigente. Se requiere de manera prioritaria contar con estos insumos, durante la vigencia solicitada.

La necesidad se encuentra soportada en el Plan de Anual de Adquisiciones correspondiente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo con lo establecido en el literal B del Capítulo IV "Estudios del sector en los procesos de contratación de Mínima Cuantía y Contratación Directa" de la guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el alcance del estudio de sector para el presente proceso corresponde a:

- Valor del proceso de contratación (\$ 50.000.000,00)*
- Modalidad de contratación: Mínima Cuantía ✓
- Naturaleza del Objeto a contratar: Suministro
- Tipo de contrato: Suministro

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

El objeto del proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual contemple el **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN A CARGO DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado, análisis de precios históricos y valor estimado del presente Estudio Previo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

Página 13 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas a este tipo de suministro de insumos, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, garantizando el suministro de elementos.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, por otra parte, estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivos de la entrega de los ítems adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

4. MONEDA A CONTRATAR.

Pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 31 de julio de 2022, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Para establecer el Precio Histórico se tomó como precios de referencia los valores adjudicados en los contratos celebrados en la Vigencia 2020 + IPC 2020 (1,61%) + IPC 2021 (5,62%) + IPC 2022 (13,12%), y Vigencia 2022 + IPC 2022 (13,12%) de la siguiente manera:

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2020	VALOR UNITARIO IPC 2020 (1,61) IPC VIG 2021 (5,62) IPC 2022 (13,12)	VALOR UNITARIO 2022	VALOR UNITARIO IPC 2022 (13,12)	PRECIO HISTORICO
1	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL – MEDICOX LTDA	96-8-201805-20	VENDAS DE YESO 3"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	\$ 4.800,00	\$ 5.827,00	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 5.827,00
2	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL – MEDICOX LTDA	96-8-201805-20/ 96-8-201564-22	VENDAS DE YESO 4"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	\$ 6.600,00	\$ 8.012,46	\$ 5.103,00	\$ 5.772,51	\$ 5.772,51
3	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL – MEDICOX LTDA	96-8-201805-20/ 96-8-201564-22	VENDAS DE YESO 5"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	\$ 8.160,00	\$ 9.906,32	\$ 5.733,00	\$ 6.485,17	\$ 6.485,17
4	HOSPITAL CENTRAL POLICIA	96-8-201805-20/ 96-8-201564-22	VENDAS DE YESO 6"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	\$ 9.840,00	\$ 11.945,85	\$ 7.308,00	\$ 8.266,81	\$ 8.266,81

Página 14 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	NACIONAL – MEDICOX LTDA								
5	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL – MEDICOX LTDA	96-8-201805-20/ 96-8-201564-22	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	ROLLO X 4.5 YARDAS	\$ 24.676,00	\$ 29.956,89	\$ 30.348,00	\$ 34.329,66	\$ 34.329,66
6	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL – MEDICOX LTDA	96-8-201805-20	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4,5m	ROLLO X 4.5 YARDAS	\$ 33.900,00	\$ 41.154,92	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 41.155,00
7	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL – MEDICOX LTDA	NO EXISTE	DELTA-DRY PADDING 7.5 CM X 2.4 M	ROLLO X 2.4 M	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE
8	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL – MEDICOX LTDA	NO EXISTE	DELTA-DRY PADDING 10 CM X 2.4 M	ROLLO X 2.4 M	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE

* Para el período 2021 no se realizó contratación, teniendo en cuenta que el contrato de 2020 se encontraba vigente.

* Revisados los archivos históricos de las últimas tres vigencias para los ítems 7 y 8, no existen antecedentes recientes de contratación con las mismas características.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación de servicios de salud a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS, (Link de la consulta <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad>).

De igual forma se realizó consulta en sitios y/o portal web (se relacionan link de consulta, evidenciando que las características y condiciones técnicas ofrecidas por dichas empresas son diferentes a las que pretende contratar la entidad, por lo tanto, NO PUEDEN SER TENIDAS EN CUENTA.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II - Estudio de Mercado 128 - 2023 de fecha 15/09/2023.

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO COTIZADO BSN MEDICAL	PRECIO COTIZADO CMC MEDICAL	PRECIO COTIZADO MEDICOX	PRECIO DE MERCADO EXENTO DE IVA
1	HOSPITAL CENTRAL POLICIA	96-8-201805-20	VENDAS DE YESO 3"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	\$ 7.124,00	\$ 13.706,00	\$ 7.422,00	\$ 7.124,00

Página 15 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

	NACIONAL – MEDICOX LTDA							
2	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL – MEDICOX LTDA	96-8-201805-20/ 96-8-201564-22	VENDAS DE YESO 4"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	\$ 8.980,00	\$ 14.492,00	\$ 9.329,00	\$ 8.980,00
3	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL – MEDICOX LTDA	96-8-201805-20/ 96-8-201564-22	VENDAS DE YESO 5"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	\$ 10.965,00	\$ 18.830,00	\$ 11.424,00	\$ 10.965,00
4	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL – MEDICOX LTDA	96-8-201805-20/ 96-8-201564-22	VENDAS DE YESO 6"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	\$ 12.740,00	\$ 19.838,00	\$ 13.272,00	\$ 12.740,00
5	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL – MEDICOX LTDA	96-8-201805-20/ 96-8-201564-22	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	ROLLO X 4.5 YARDAS	\$ 18.400,00	\$ 59.000,00	\$ 16.879,00	\$ 31.426,00
6	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL – MEDICOX LTDA	96-8-201805-20	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4,5m	ROLLO X 4.5 YARDAS	\$ 31.471,00	\$ 65.500,00	\$ 28.869,00	\$ 41.947,00
7	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL – MEDICOX LTDA	NO EXISTE	DELTA-DRY PADDING 7.5 CM X 2.4 M	ROLLO X 2.4 M	\$ 36.544,00	\$ 65.305,00	\$ 27.247,50	\$ 36.544,00
8	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL – MEDICOX LTDA	NO EXISTE	DELTA-DRY PADDING 10 CM X 2.4 M	ROLLO X 2.4 M	\$ 39.595,00	\$ 72.326,00	\$ 36.320,83	\$ 39.595,00

* Para establecer el precio de mercado del ítem 1, 2, 3 y 4, se realizó un análisis comparativo entre el mínimo, el promedio y la mediana, donde se determinó tomar como referencia el menor precio cotizado por las casas comerciales, ya que el mismo se ajusta a las condiciones socioeconómicas actuales, teniendo en cuenta el comportamiento del mercado en el último año y las fluctuaciones en el nivel de precios de la economía.

* Para establecer el precio de mercado del ítem 5 y 6, se realizó un análisis comparativo entre el mínimo, el promedio y la mediana, donde se determinó que los precios promedio son los que más se ajustan a las condiciones socioeconómicas actuales, teniendo en cuenta el comportamiento del mercado en el último año y las fluctuaciones en el nivel de precios de la economía.

* Para establecer el precio de mercado de los ítems 7 y 8, partiendo que no existen precios históricos, se realizó un análisis comparativo entre el promedio y la mediana, donde se determinó tomar como referencia la mediana, ya que el mismo permite la pluralidad de ofertas y a su vez, es el más favorable a la entidad.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio.

Página 16 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGOS WEB	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 5.827,00	\$ 7.124,00	\$ 6.475,00
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 5.772,51	\$ 8.980,00	\$ 7.376,00
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 6.485,17	\$ 10.965,00	\$ 8.725,09
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 8.266,81	\$ 12.740,00	\$ 10.503,41
5	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	ROLLO X 4.5 YARDAS	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 34.329,66	\$ 31.426,00	\$ 31.426,00
6	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4,5m	ROLLO X 4.5 YARDAS	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 41.155,00	\$ 41.947,00	\$ 41.947,00
7	DELTA-DRY PADDING 7.5 CM X 2.4 M	ROLLO X 2.4 METROS	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 36.544,00	\$ 36.544,00
8	DELTA-DRY PADDING 10 CM X 2.4 M	ROLLO X 2.4 METROS	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 39.595,00	\$ 39.595,00

Nota. Para establecer el valor unitario estimado para los ítems del 1 al 4, se tomó como referencia el promedio entre el valor histórico y el del mercado en cumplimiento a la Guía de Colombia Compra Eficiente, para los ítems 5 y 6 se toma el precio del mercado como quiera que los precios en la actualidad han venido fluctuando dada las actuales condiciones del mercado y para los ítems 7 y 8 se toma el del mercado teniendo en cuenta que no se tienen históricos.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2023.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	A-02-02-01-003-005	HOCEN	16	VENDAS DE YESO 3"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	\$ 6.475,00	\$ 50.000.000,00
2		HOCEN	16	VENDAS DE YESO 4"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	\$ 7.376,00	
3		HOCEN	16	VENDAS DE YESO 5"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	\$ 8.725,09	
4		HOCEN	16	VENDAS DE YESO 6"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	\$ 10.503,41	
5		HOCEN	16	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	ROLLO X 4.5 YARDAS	\$ 31.426,00	
6		HOCEN	16	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4,5m	ROLLO X 4.5 YARDAS	\$ 41.947,00	
7		HOCEN	16	DELTA-DRY PADDING 7.5 CM X 2.4 M	ROLLO X 2.4 METROS	\$ 36.544,00	
8		HOCEN	16	DELTA-DRY PADDING 10 CM X 2.4 M	ROLLO X 2.4 METROS	\$ 39.595,00	

Página 17 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



SM- 2-2-29 RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA
 Responsable del Servicio de Ortopedia Hospital Central de la Policía Nacional.



Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
 Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional.

Página 18 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad.
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas.
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica.

Formularios

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional.
- ☐ Indicación de trato nacional.
- ✓ Experiencia del proponente.
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
- ☐ Clasificación proponente extranjero.
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera.
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente.
- ☐ Certificación de la capacidad técnica.
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos.
- ☐ Carta de compromiso post-venta.
- ✓ Formulario carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Formulario origen lícito de los recursos.
- ✓ Formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.
- ✓ Formulario Especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Porcentaje de IVA.
- ✓ Formulario Sostenibilidad de precios.

Otros documentos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones.
 - ☐ Concepto ambiental.
 - ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado.
 - ✓ Cotizaciones y alcance.
 - ✓ Solicitud acompañamiento proceso contractuales veedurías.
- P SIIF NACIÓN – QUIPU

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultados los insumos del SERVICIO DE ORTOPEDIA, en el inventario de Bienes del almacén del Hospital central de la Policía Nacional, no hay disponibilidad para suplir la demanda, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

SERVICIO DE ORTOPEDIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	EXISTENCIA ALMACÉN	DÉFICIT %
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 yardas ✓	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO ✓ 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA ✓ 3. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO ✓ 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA ✓	0	100%
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 yardas ✓	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO ✓ 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA ✓ 3. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO ✓ 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA ✓	792	44%
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 yardas ✓	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO ✓ 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA ✓ 3. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO ✓ 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA ✓	336	87%
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 yardas ✓	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO ✓ 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA ✓ 3. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO ✓ 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA ✓	1248	30%
5	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m ✓	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA ✓ 2. EMPAQUE INDIVIDUAL ✓ 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR ✓ 4. ADHESIVO DE LÁTEX ✓ 5. BORDES DEFINIDO QUE NO SE DESHILACHEN ✓ 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA ✓	0	100%
6	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4,5m ✓	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA ✓ 2. EMPAQUE INDIVIDUAL ✓ 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR ✓ 4. ADHESIVO DE LÁTEX ✓ 5. BORDES DEFINIDO QUE NO SE DESHILACHEN ✓ 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA ✓	312	85%
7	DELTA-DRY PADDING 7.5 CM X 2.4 M	1. TEJIDO EN NYLON, POLIESTER Y POLIPROPILENO RECUBIERTO POR UN LADO CON UNA CAPA FINA DE ADHESIVO ACRILICO ✓ 2. EMPAQUE INDIVIDUAL ✓ 3. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA ✓ 4. BORDES DEFINIDOS QUE NO SE DESHILACHEN ✓ 5. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA ✓	0	100%
8	DELTA-DRY PADDING 10 CM X 2.4 M	1. TEJIDO EN NYLON, POLIESTER Y POLIPROPILENO RECUBIERTO POR UN LADO CON UNA CAPA FINA DE ADHESIVO ACRILICO ✓ 2. EMPAQUE INDIVIDUAL ✓ 3. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA ✓ 4. BORDES DEFINIDOS QUE NO SE DESHILACHEN ✓ 5. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA ✓	0	100%

Intendente **CARLOS ANDRES ARIAS CHARRY**

Responsable del almacén del Hospital Central de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICIA
NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 yardas	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CÁLCIO 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 3. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 yardas	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CÁLCIO 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 3. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 yardas	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CÁLCIO 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 3. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 yardas	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CÁLCIO 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 3. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS
5	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDO QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4.5 YARDAS
6	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDO QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4.5 YARDAS
7	DELTA-DRY PADDING 7.5 CM X 2.4 M	1. TEJIDO EN NYLON, POLIESTER Y POLIPROPILENO RECUBIERTO POR UN LADO CON UNA CAPA FINA DE ADHESIVO ACRILICO 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 4. BORDES DEFINIDOS QUE NO SE DESHILACHEN 5. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 2.4 M
8	DELTA-DRY PADDING 10 CM X 2.4 M	1. TEJIDO EN NYLON, POLIESTER Y POLIPROPILENO RECUBIERTO POR UN LADO CON UNA CAPA FINA DE ADHESIVO ACRILICO 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 4. BORDES DEFINIDOS QUE NO SE DESHILACHEN 5. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 2.4 M

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

1	Registro del INVIMA: El oferente, deberá presentar Registro del INVIMA vigente, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro para cada uno de los insumos, con la oferta en la plataforma SECOP II.
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y/o comercialización.
3	El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso.
4	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados sea mínima de un (2) años, contados a partir de la fecha de entrega.
5	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.
6	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor de la carta de aceptación, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
7	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la carta de aceptación de la oferta, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.
8	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la carta de aceptación de la oferta, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.
9	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar ficha técnica de los insumos requeridos, en la cual se debe especificar nombre del insumo, número de lote, registro sanitario Invima vigente.
10	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el futuro contratista deberá informar de inmediato al supervisor de la Carta de Aceptación de la oferta y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
11	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntará a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Soporte de registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, firmado por el representante legal.
12	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia el oferente debe presentar certificaciones y/o acta de liquidación junto con el contrato de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:

El oferente (futuro contratista) acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

Nombre del contratante - NIT

Nombre del contratista - NIT

Objeto del contrato.

Fecha de expedición de la certificación

Detalle de los servicios prestados.

Número del contrato (si aplica).

Valor del contrato en pesos colombianos.

Plazo de ejecución.

Fecha de inicio del contrato.

Fecha de terminación del contrato.

Anotación de cumplimiento del objeto contratado.

Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello.

Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante.

El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tomada en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato. El oferente (futuro contratista) que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

De igual manera se acepta que las firmas que tengan una fecha de creación inferior a tres (3) años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes."

Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas.
- No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.
- No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

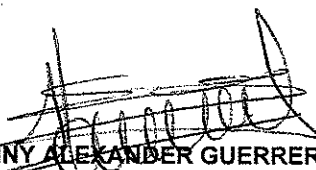
Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones.

El oferente deberá firmar y diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA PROPONENTE.

	En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.
15	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE ONFIDENCIALIDAD.
16	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
17	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS.
18	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.
19	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
20	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.
21	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA.
22	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.



SM- 2-2-29 **RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA**
Responsable del Servicio de Ortopedia Hospital Central de la Policía Nacional



Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA
NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

NO APLICA

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Contrato de seguro contenido en una póliza. Patrimonio autónomo. Garantía Bancaria.	Los contratos y su liquidación	Incumplimiento	Veinte por ciento (20%) del Valor de la carta de aceptación de la oferta	Contratista	Vigencia de la carta de aceptación de la oferta garantizada y un mes mas	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. <u>El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20%) del valor total del Contrato. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia de la carta de aceptación de la oferta garantizada y un mes más.</u>
		Calidad de los insumos	Cincuenta por ciento (50%) de la carta de aceptación de la oferta	Contratista	vigencia de la carta de aceptación de la oferta garantizada y dos (2) años más	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. El valor de esta Garantía <u>será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato</u> , y deberá extenderse por la vigencia de la carta de aceptación de la oferta y dos (2) años más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15)

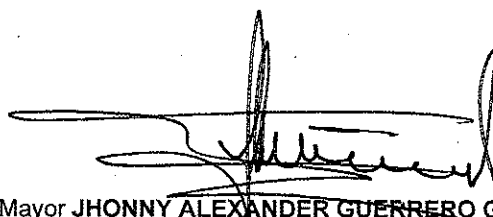
			dejado de cumplir o entregar		se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
Ciáusula penal pecuniario	Riesgo Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula operará por el simple retardo	Quando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización. EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción de la carta de aceptación de la oferta y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión de la carta de aceptación de la oferta a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.



SM- 2-2-29 RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA
Responsable del Servicio de Ortopedia Hospital Central de la Policía Nacional



Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurriencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento control de riesgos	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	LA NO CONTRATACION DE LOS INSUMOS VENTAJAS DE INMOVILIZACIÓN	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS	1	2	3	BAJO	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO	
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	QUE NO SE PRESENTEN OFERTAS AL PROCESO DE SELECCION	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN LA CARTA DE ACEPTACIÓN.	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A CRONOLOGIA	DE ACUERDO A CRONOLOGIA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO	
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y/ NORMAS ESTABLECIDAS DE CARÁCTER TÉCNICO O DE CALIDAD.	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN LA CARTA DE ACEPTACIÓN.	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACION Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISION DE LA CARTA DE ACEPTACION	EJECUCION DE LA CARTA DE ACEPTACION	

1. Evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
	RARO	1
	IMPROBABLE	2
	POSIBLE	3
	PROBABLE	4
IMPACTO	CASI CIERTO	5



2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

SM-2-2-29 RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA

Responsable del Servicio de Ortopedia Hospital Central de la Policía Nacional

Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS

Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.✓
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.✓
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Así mismo deberá cumplir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
11. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de aceptación.
12. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro relacionado del presente proceso (futura carta de aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación incluyendo los impuestos.
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
14. Si durante el tiempo de ejecución de la carta de aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito, que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
15. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
16. El CONTRATISTA debe informar al supervisor de la carta de aceptación, cuando el estado de ejecución de la carta de aceptación se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto de la presente carta aceptación, cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución de la carta de aceptación por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.
17. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
18. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.✓



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. ✓
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. ✓
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la carta de aceptación de la oferta a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. ✓
4. Recibir a satisfacción los insumos suministrados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. ✓
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. ✓
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. ✓
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la carta de aceptación de la oferta. ✓
8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los insumos suministrados y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. ✓
9. Aquellas obligaciones que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. ✓
10. Rechazar los insumos suministrados por el **CONTRATISTA** cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. ✓
11. El supervisor de la carta de aceptación de la oferta expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la carta de aceptación de la oferta, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de aceptación de la oferta, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"* y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"* y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. ✓
12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014"*, Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 *Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. ✓
13. El supervisor de la carta de aceptación de la oferta publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015. ✓

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., -----

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 048 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN A CARGO DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROponente.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MINIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal


**FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**

Bogotá D.C., -----

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 0482023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE VENDA JES DE INMOVILIZACIÓN A CARGO DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponenteNombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal**Firma del Contador público y/o Revisor fiscal**Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá D.C. -----

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 048 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN A CARGO DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN A CARGO DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía
Número PN HOCEN MI 048 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN A CARGO DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente: *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los insumos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.



- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN/MI 048 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN A CARGO DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA/ CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS****POLICÍA NACIONAL**

Bogotá, D.C.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 048 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN A CARGO DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICIA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICIA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICIA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICIA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICIA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICIA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 048 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN A CARGO DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.
El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de mínima cuantía, Número PN HOCEN MI 048 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN A CARGO DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de PN HOCEN MI 048 2023 convocado por la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación, Estudio previo, Anexos y Formularios y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación y Estudio Previo Anexos y Formularios y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los insumos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación y Estudio Previo Anexos y Formularios y en la Ley, para el proceso de Mínima Cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los insumos a suministrar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación, Estudio Previo sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución de la carta de aceptación, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la Invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos de la carta de aceptación ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y de la carta de aceptación que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la Carta de Aceptación de la Oferta que se nos ofrece, conforme a la Invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios y nos comprometemos a suscribirla sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga de la carta de aceptación, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones de la carta de aceptación ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción de la carta de aceptación respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono y Fax relacionados a continuación.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 048 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN A CARGO DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

SERVICIO DE ORTOPEDIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFERTAR	OFRECE SI	OFRECE NO
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 yardas	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CÁLCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS			
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 yardas	1. VENDA DE GASA INPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS			
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 yardas	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CÁLCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS			
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 yardas	1.ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS			
5	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDO QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA 6. RADIOLUCIDO	ROLLO X 4.5 YARDAS			

6	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDO QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4.5 YARDAS			
7	DELTA-DRY PADDING 7.5 CM X 2.4 M	1. TEJIDO EN NYLON, POLIESTER Y POLIPROPILENO RECUBIERTO POR UN LADO COM UNA CAPA FINA DE ADHESIVO ACRILICO 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 4. BORDES DEFINIDOS QUE NO SE DESHILACHEN 5. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 2.4 M			
8	DELTA-DRY PADDING 10 CM X 2.4 M	1. TEJIDO EN NYLON, POLIESTER Y POLIPROPILENO RECUBIERTO POR UN LADO COM UNA CAPA FINA DE ADHESIVO ACRILICO 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 4. BORDES DEFINIDOS QUE NO SE DESHILACHEN 5. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 2.4 M			

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS		OFRECE	OFRECE
		SI	NO
1	Registro del INVIMA: El oferente, deberá presentar Registro del INVIMA vigente, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro para cada uno de los insumos, con la oferta en la plataforma SECOP II.		
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y/o comercialización.		
3	El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso.		
4	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados sea mínima de un (2) años, contados a partir de la fecha de entrega.		
5	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.		
6	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor de la carta de aceptación, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
7	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la carta de aceptación de la oferta, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.		
8	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se		

	solicitará por parte del supervisor de la carta de aceptación de la oferta, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.		
9	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar ficha técnica de los insumos requeridos, en la cual se debe especificar nombre del insumo, número de lote, registro sanitario Invima vigente.		
10	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el futuro contratista deberá informar de inmediato al supervisor de la Carta de Aceptación de la oferta y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		
11	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntará a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Soporte de registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, firmado por el representante legal.		
12	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

Bogotá D.C, ---

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 048 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN A CARGO DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

La firma se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **MINIMA CUANTIA HOCEN MI 048 2023** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 048 2023
cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN A CARGO DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA**
CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

El oferente deberá determinar en el presente anexo el porcentaje de IVA que aplique para los ítems del Grupo o grupo a ofertar, o en su defecto especificar si se encuentra **EXENTO** o **EXCLUIDO**. Dicho requisito se verificará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

SERVICIO DE ORTOPEDIA						
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 yardas	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CÁLCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS			
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 yardas	1. VENDA DE GASA INPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS			
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 yardas	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CÁLCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS			
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 yardas	1.ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS			
5	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELÁSTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDO QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4,5 YARDAS			

6	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDO QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4.5 YARDAS			
7	DELTA-DRY PADDING 7.5 CM X 2.4 M	1. TEJIDO EN NYLON, POLIESTER Y POLIPROPILENO RECUBIERTO POR UN LADO COM UNA CAPA FINA DE ADHESIVO ACRILICO 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 4. BORDES DEFINIDOS QUE NO SE DESHILACHEN 5. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 2.4 M			
8	DELTA-DRY PADDING 10 CM X 2.4 M	1. TEJIDO EN NYLON, POLIESTER Y POLIPROPILENO RECUBIERTO POR UN LADO COM UNA CAPA FINA DE ADHESIVO ACRILICO 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 4. BORDES DEFINIDOS QUE NO SE DESHILACHEN 5. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 2.4 M			

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

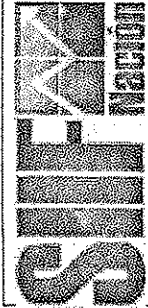
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO										POLICIA NACIONAL				
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO														
Código: IDE-FR- Fecha: 13-08- Versión: 3														
FECHA 4/10/2023 CERTIFICADO No 2522														
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTAD O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOEN 01		PROGRAMA O ATENCION SALUD	OCTUBRE	42182200	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SUMINISTRO DE VENDAS DE YESO	\$ 50.000.000,00	1	\$ 50.000.000,00				
TOTAL												50.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones														
No. 501172										VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 50.000.000,00				
<i>Jeraldil Merchan</i> PATRUILLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES Responsable Dirección de Planeación y de Recursos PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE Responsable Planeación														
Grado, Nombres y Apellidos Cargo Unidad														

411 048

254928 ✓



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprabante.

Usuario Solicitante: JHON ALEXANDER MAYORGA RUBIANO
Unidad & Subunidad: MHIJmayorga 16-01-02-001
Ejecutora Solicitante: HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 9/10/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	240323	Fecha Registro:	2023-10-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:		Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	50.000.000,00		Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	50.000.000,00	Saldo x Comprometer:	50.000.000,00
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
Número:	244923	Fecha Registro:	2023-10-06	Número:	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	16	SSF					
Total:						50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00
									0,00

Objeto: SUMISISTRO VENDAIES INMOVILIZACION SERVICIO ORTOPEDIA HOCEN PONAL MI 048-2023 CPAA2522 SISCO 801172 .

Firma Responsable

LUIS EDUARDO SERNA REYES
JEFE PRESUPUESTO (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 1 de 1
09/10/2023 18:20:42
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2088

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$50,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUMISTRO VENDAJES INMOVILIZACION SERVICIO ORTOPEDIA HOCEN PONAL MI 048-2023 CPAA2522 SISCO 501172.

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

Fecha Solicitud: 09/10/2023

Observaciones: "

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL										DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cla	Scda	Org	Ord	Sor	aux	Rctou				
01524000	ATENCION	SALUD	SECSA	HOCEN	6	2	020	100	3	6	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MA	2023	\$50,000,000.00
TOTAL													\$50,000,000.00

Expedido a los 09 días del mes de Octubre de 2023 en la ciudad de BOGOTA

PS. LUIS EDUARDO SERNA REYES
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)